

DECRETO N° 52/2024 D.E.

Aldea María Luisa, 19 de marzo de 2024

VISTO:

La Factura N° 0039-00000034 de BETA S.A., CUIT N° 30-51751810-3 correspondiente al servicio de motor, caja y diferencial del camión IVECO Tector 17028, dominio AFO62XL; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad

Que, suscribe el presente, la Vicepresidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024; y

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO,

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Celista Sando

Quarín Pedroni

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al pago de la Factura N° 0039-00000034 de BETA S.A., CUIT N° 30-51751810-3 por la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 56/100 (\$914.270,50) correspondiente al servicio de motor, caja y diferencial del camión IVECO Tector 17028, dominio AFO62XL, conforme detalle obrante en Expte. N° 4892/2024.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05 – 01.02.02.08 – 01.03.03.02 -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladi Salomón
Gladi Beatriz Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Elizabeth Pando

Pando, Elizabeth María Celis
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027